

EL PACIFICO

Periódico de Intereses Generales

REDACTORES: — J. DE DIOS MATUS — JULIAN GUERRERO — SEGISMUNDO JARAMILLO

Año VII

PUNTARENAS, COSTA RICA, SÁBADO 14 DE NOVIEMBRE DE 1903

Nº850

Del Sapoá al Sixolá!! Su Fama es ya Nacional

Todo costarricense sabe que no hay calzado como el de

EMILIO ARTAVIA

en duración, elegancia y baratura. Las órdenes se sirven á cualquier punto de la República

Libres de todo gasto

al mismo precio que en la capital, y con rebajas especiales por 2 ó más calzados.

SAN JOSÉ, COSTA RICA.—Avenida Central, O.—Apartado 179.

Órdenes que no vengan acompañadas de su importe ó de referencia satisfactoria, no serán servidas.

Cervecería Traube SAN JOSE, COSTA RICA Lager Beer Cerveza negra marca "Estrella"

Bost Stout Porter

Breva americana

K Marca registrada según decreto
E publicado en "La Gaceta Oficial," Nnúmero 38, de
S 30 de septiembre
T Depósito en Puntarenas en **T** de 190 y com-
O la Cia. de Agencias de **O** probada co-
Costa Rica Ltda. **N** mo la
E mejor
T. Assmann y C^a

CASINO DE PUNTARENAS

Exquisitos licores

Conservas francesas de las mejores marcas

Vinos.—Amontillado, Manzanilla, Jerez, Pedro Ximénez y Málaga.—Este último se recomienda como una especialidad para enfermos.
Vinos tintos franceses y españoles, garantizada su pureza.

E. García.

CASINO IMPERIAL

Cantina surtida, bien servida y confortable. Parque Victoria.

FRANCO, VALLE C.,
Propietario.

REPRODUCCION

De Panamá

PROPOSICION aprobada unánimemente por el Concejo Municipal en sesión extraordinaria del día 3 de noviembre.

La Municipalidad de Panamá, en vista del movimiento espontáneo de los pueblos del Istmo y particularmente de la ciudad de Panamá, declarando su independencia de la metrópoli colombiana y deseando establecerse en Gobierno propio, independiente y libre, acepta y sostiene dicho movimiento, y en consecuencia,

RESUELVE:

Convocar á Cabildo Abierto al pueblo en general y á todas las corporaciones públicas, civiles, militares y eclesiásticas, para hoy á las tres de la tarde en el Palacio Presidencial de la República de Panamá.

Panamá, 4 de Nvbre de 1903.

El Presidente,

Demetrio H. Brid.

El Secretario,

Ernesto J. Goti.

Acta de Independencia

En la ciudad de Panamá, cabecera del distrito del mismo nombre, á las cuatro de la tarde del día cuatro de noviembre de mil novecientos tres, se reunió por derecho propio el Concejo Municipal, con la asistencia de los señores Concejales Aizpuro Rafael, Arango Ricardo M., Arias F. Agustín, Arosemena Fabio, Brid Demetrio H., Chart R. José María, Cucalón P. Manuel J., Domínguez Alcides, Lewis Samuel, Linares Enrique, McKay Oscar M., Méndez Manuel María y Vallarino Darío, el Alcalde del Distrito y el Personero Municipal, y teniendo el exclusivo propósito de deliberar respecto de la situación en que el país se encuentra y resolver sobre lo más conveniente á la tranquilidad, al desarrollo y al engrandecimiento de los pueblos que constituyen la entidad etnográfica y política denominada Istmo de Panamá, se consideraron detenidamente por los señores Concejales Arias F., Arosemena, Chiari, Brid, Cucalón P., Aispuro, Lewis y Linares los hechos históricos en virtud de los cuales el istmo de Panamá, por su propio estímulo y en esperanza de procurarse los amplios beneficios del

Derecho y de la Libertad, desligó, el veintiocho de noviembre de mil ochocientos veintiuno, sus destinos de los de España, y espontáneamente asoció su suerte á la de la Gran República de Colombia.

Hiciérotse reflexiones tendientes á establecer que la unión del Istmo con la antigua y moderna Colombia, no ha producido los bienes que de ese acto se aguardaren; y en extensa consideración se hizo mención particularizada de los grandes é incesantes agravios que al Istmo de Panamá le han hecho en sus intereses materiales y morales, en todo tiempo, los gobiernos que en la Nación se han sucedido, ora en las épocas de Federación, ora en las del Centralismo; agravios que en vez de ser atendidos y patrióticamente remediados por quienes debieron serlo, cada día se aumentan en cantidad y se agravan en importancia, con persistencia y ceguera tales que han desarraigado en los pueblos del Departamento de Panamá, la inclinación que por pura voluntad tuvieron á Colombia, y demostrándoles que, colmada la medida de las querellas y pérdidas las esperanzas en el futuro, es el momento de desatar unos vínculos que lo retrasan en cuanto tiende á la civilización, que pone obstáculos insuperables al progreso y que, en suma, les produce infelicidad contrariando y haciendo completamente nugatorios los fines de la sociedad política en que entraron, movidos por la necesidad de satisfacer la obligación de prosperar en el seno del Derecho respetado y de la Libertad asegurada.

En virtud de las consideraciones expuestas, el Concejo Municipal del distrito de Panamá, fiel intérprete de los sentimientos de sus representados, declara, en forma solemne, que los pueblos de su jurisdicción se separan desde hoy y para lo sucesivo, de Colombia, para formar con las demás poblaciones del Departamento de Panamá, que aceptan la separación y se les unan al Estado de Panamá, á fin de constituir una República con Gobierno, independiente, democrático, representativo y responsable que propenda á la felicidad de los nativos y de los demás habitantes del territorio del Istmo.

Para llevar á la práctica el cumplimiento de la resolución que tienen los pueblos de Panamá, de emanciparse del Gobierno de Colombia en uso de su autonomía y para disponer de sus destinos fut-

dar una nueva Nacionalidad, libre de poderes extraños, el Concejo Municipal del Distrito de Panamá, por sí y en nombre de los otros Consejos Municipales del Departamento, encomienda la administración, gestión y dirección de los negocios, transitoriamente y mientras se constituye la nueva República á una Junta de Gobierno compuesta de los señores José Agustín Arango, Federico Boyd y Tomás Arias, en quienes, sin reserva alguna, delega los poderes, autorizaciones y facultades necesarias, amplias y bastantes para el satisfactorio cumplimiento del cometido que en nombre de la Patria se les encarga.

Se dispuso convocar á la población de Panamá á Cabildo Abierto, para someter á su sanción el acuerdo que entraña la presente Acta, que se firmó por los dignatarios y los miembros presentes de la Corporación.

Demetrio H. Brid, R. Aizpuro, A. Arias, F. Manuel J. Cucalón, P. Fabio Arosemena, Demetrio Brid H., José María Chari R., Alcides Domínguez, Samuel Dewis, Enrique Linares, Oscar McKay M., Manuel María Méndez, Darío Vallarino.

Cuestión del Istmo

Contestando á X X

Para juzgar del acontecimiento del 3 de noviembre, es necesario un criterio muy amplio. Basta decir que el paso conduce á la efectividad de una obra de gran interés universal, á la que Colombia no ha debido oponer obstáculo, y quedará justificada.

El pueblo istmeño, como cualquier otro, tiene el derecho indiscutible de buscar su bienestar, y es natural suponer lo hallaría como Estado independiente y no atado al régimen centralizador de la República unitaria.

Clodomiro G. Figueroa

POR TELÉGRAFO

Deploro sucesos Panamá. No incrimino á nadie. Istmeños y colombianos de todos los partidos, conciente ó inconcientemente, tienen culpas, recientes ó remotas, en el desgraciado acontecimiento. Todo lo ha explotado con habilidad la nación que codiciaba el Istmo, la cual dispondrá á su arbitrio de la nueva República. Por amor á mi raza; por amor á mi patria, que fué y sigue siendo Colombia, haré en su obsequio en la hora de la desgracia todo género de sacrificios. No censuro á los que se guían por la cabeza; pero yo prefiero guiarme por el corazón.

Alejandro V. Orillac

Lo que ha pasado en Panamá es muy sensible y de consecuencias incalculables. Un jirón de la tierra colombiana se desprende voluntariamente del viejo y respetable hogar, para formar casa aparte. ¿Ha tenido razón Panamá para ir á la disgregación? Los colombianos dicen no; los panameños dicen sí.—¿Quiénes están en lo justo? Esperemos la Historia, que con la severidad de sus juicios, sabrá otorgarle la razón á quien la haya tenido de su parte, como tendrá maldiciones

también para los que hayan creado esa situación, que ha traído como consecuencia lo inevitable. Entre tanto ¡oh ironías del destino! mientras Colombia, en su dolor, se reuerce angustiada por la catástrofe, Panamá celebra alborozada su independencia, agitando en su mente la visión de su grandeza.

Ulpiano Fonseca

CAMPO NEUTRAL

TELEGRAMA

Puntarenas, 7 de Nbre. de 1903.

Señor General
don Celso Rodríguez O.
Limón.

Deseo conocer su opinión acerca de la desgracia que hoy pesa sobre Colombia, por la separación del Istmo, provocada por los malos Gobiernos desde Núñez hasta el presente.

Affmo.,
Miguel H. Céspedes

Limón, 7 de Nvbre. de 1903

SR. DON MIGUEL H. CÉSPEDES
Puntarenas.

Estimado amigo mío:
Correspondiendo al deseo de Ud. expresado en su muy atento telegrama de hoy, tengo el gusto de contestarle.

Si bien los desaciertos é ineptitud del gobierno conservador han creado una situación terrible y anómala, hay que reconocer que no ha sido especial para Panamá, sino que todo el país lo ha sufrido; y los conservadores panameños—sin excepción—fueron hasta el 3 del presente mes conspicuos sostenedores de ese malhadado sistema.

Bien considerado, Panamá fué uno de los Departamentos mejor librados de la catástrofe regeneradora, pues su comercio fué protegido con haberle dejado en circulación la moneda de plata.

Que yo sepa, ninguna Municipalidad istmeña, ninguna Asamblea, ningún grupo de ciudadanos habían manifestado la idea de la separación. Voces aisladas en lo general de jóvenes educados ó naturalizados en los Estados Unidos se habían oído, pero nadie les había dado importancia.

La última queja que en los últimos tiempos se oyó fué la de que el gobierno central les imponía Gobernadores que no eran istmeños; y aun ésta fué allanada por el señor Marroquín, nombrando—con candidez de niño—al señor Obaldía de Jefe del Gobierno. Ese *quid pro quo* de Gobernadores extraños al país que van á gobernar, lo hemos visto acontecer en todos los Departamentos desde que dejaron de ser electos por el voto popular y vinieron á ser meros agentes del Presidente de la República. Y juzgo que en Panamá no debió ser mucha la repugnancia á Gobernadores extraños, cuando en el nuevo Gobierno figuran en primera línea tres cartageneros y un ciudadano americano.

A más de que la idea de separación ha sido iniciada por el Gobno. de los Estados Unidos, ha habido por parte de los panameños separatistas un interés usurario que contrasta con el desprendimiento manifestado por el Senado colombiano al rechazar los millones ofrecidos

THOMAS SCOTT

SAN JOSÉ, COSTA RICA

Letras de cambio, compradas y vendidas sobre San Francisco, Nueva York, Jamaica, Londres, Hamburgo, París, Génova y las demás plazas europeas.

Agosto 4 de 1903.

HOTEL INTERNACIONAL

CONSERVAS frescas: Frutas de varias clases, Bacalao á la vizcaina, Chorizos, Pimiento, Petit-pois con jamón, Alcachofas, Caracoles, Camarones, Lenguas, Hígados, Sardinias Rodel, Champignon. Carne en lonjas, Alcaparras, Pate truffé, etc. etc.

VINOS TINTOS por caja y por botella: de California, Saint Estephe, Haut Brion, Saint Julian, Marqués del Riscal, Rioja Medoa, en medias y grandes, etc.

VINOS BLANCOS: Graves, Rioja, Sauternes, Chateau Ballana. CHAMPAGNE: Montebello y Cliquot. AVENAS: Cacao, Pepermin, de Moyaux, de Moca, Chartreuse, Curacao. JALEAS, Galletas chicas y grandes, Quesos, Salchichones, Puros brevas, Tropicales, Cigarrillos, todo á precios inferiores á los de plaza. Puntarenas, octubre de 1903.

ELDORADO

Gran Cantina Americana establecida en el punto más céntrico de Puntarenas

Especialidad en Cocktails, Bitters, Licores y Vinos de todas clases y refrescos gaseosos

Esta casa es la sucursal de la Fábrica de Siropes y Aguas Gaseosas de Alajuela, y puede garantizar sus refrescos como los mejores que se fabrican en el país, por la bondad del agua de Alajuela y por ser filtrada la que se emplea para su elaboración.

Esta sucursal tendrá constantemente un surtido de refrescos gaseosos

Kola, Limonada, Zarzaparrilla, Gingerale y la famosa CIDRA CHAMPAGNE, que es una especialidad de la casa

—SIFONES DE AGUA GASEOSA—

También recomendamos nuestros SIROPES, por ser elaborados con agua destilada y no contener ingredientes nocivos para la salud.

Venta de refrescos y siropes al por mayor y al detall

Al frente del Establecimiento se halla uno de los cantineros de más fama en la capital, en el Gem de Limón y otras Repúblicas de Centro y Sud América.

Esta cantina está situada al lado de la tienda de doña María Luisa de Morgan,

ATANASIO RUIZ

NOTA.—Se sirven refrescos á domicilio.

Pinel Hnos.

PUNTARENAS—REP. DE C. R.

AL LADO DEL MUELLECITO

Apartado núm. 1. Dirección telegráfica: PINEL

Comerciantes en general.—Especialidad en todo lo relacionado con la marinería,

PINEL, HERMANOS.

APARTADO núm. 131 — PANAMÁ R. de C.

¡Importante!

Aviso á mis clientes que tienen cuentas vencidas con este Almacén se sirvan mandarlas cancelar antes del 30 de Noviembre, para evitarse haga el cobro judicialmente.

ANDRES SANDOVAL.

Puntarenas, 27 de octubre de 1903.

por la venta del Istmo ó de la faja del canal.

Los colombianos no quisieron vender á sus hermanos de Panamá; éstos firman su carta de esclavitud á perpetuidad, unos á sabiendas y la mayor parte ilusionados por la mágica palabra «INDEPENDENCIA.»

Desgraciadamente no pueden sostener una República independiente. Es un territorio pobre, el más pobre de Colombia; con una población pequeña diseminada en un extenso territorio, sin vías de comunicación, sin industrias, sin agricultura, sin poblaciones de importancia y sin personal suficiente para un tren administrativo complicado. No tienen rentas y será difícil crearlas: las que deriven de los proventos del canal—cuestión dudosa—apenas darán para los gastos de instalación y para hacer presentables al mundo civilizado las ciudades de Panamá y Colón. Estas mismas ciudades, ó mejor dicho, el comercio que hoy las sostiene, desaparecerá cuando el canal esté abierto, es decir, cuando desaparezca el obstáculo natural que les dió nacimiento y las ha sostenido.

Hay, además, una cuestión muy grave que se presentará en no lejano tiempo con caracteres formidables: hablo del antagonismo de las razas, que tiene en Panamá más hondas raíces que en ningún otro Departamento: la de color, que la forma la gran mayoría del pueblo, inteligente y demócrata hasta la médula de los huesos, y la blanca, la clase alta con distingos de aristocracia. En un sufragio puro, el triunfo de la raza de color se impone, y ese será el primer toque de disolución, pues la aristocracia no consentirá en verse dominada.

Y aun sin todo esto, mala es la simiente de que nace la nueva República: una compraventa de militares sin honor; una alta traición de los conservadores que acababan de jurar la defensa de la soberanía nacional; y una promesa de apoyo de un Gobierno poderoso que no logró por medio del derecho y de la diplomacia imponerse á una nación pobre, pero orgullosa de sus fueros. Los frutos que darán tales simientes siempre serán dañados.

Por todo eso no creo en el movimiento republicano; se impone la anexión aun cuando la mayoría de los istmeños no la quiera; y cuando la férrea mano del Tío Sam se haga sentir; cuando los blancos usufructuarios momentáneos de la fiesta se hayan desvanecido; cuando la raza de color no pueda desarrollar su empuje democrático, y cuando la indígena sepa que vive en suelo ageno, entonces será el erugir de dientes y se contemplará la obra de Marroquín, Herrán y Obaldía, trinidad maléfica de concusionarios y traidores.

En resumen: no ha habido un noble movimiento de independencia ni coronación de una generosa idea.

Ha habido una celada contra el hermano desprevenido para entregar la casa solariega al enemigo de nuestra raza.

Soy su amigo muy afectísimo y que viva Colombia!

C. RODRÍGUEZ O.

COMUNICADOS

Cómo nos entendemos?

A las 8½ de la noche del 12 del presente, pasaba yo frente al cuar-

tel de policía, por tener que ir á una casa de mi propiedad, cuando un hombre, arma en mano, me mandó hacer alto, diciéndome que era prohibido pasar por allí.

Yo no distinguía si aquel era un particular ó un soldado, por lo que le contesté que no jugará.

El me contestó: «¡Tengo orden de que nadie pase por esta calle.»

Confieso que me sorprendí y juzgué que algunos yankees estarían allí queriendo tomarse las armas, tal era el aparato bélico que se notaba, al extremo que cuando llegué á mi casa, le conté asustado á mi señora lo que acababa de sucederme y mis sospechas á ese respecto, á lo que me contestó riendo:

«Es que Ud. no sabe que tienen arrestados á todos los milicianos que todas las tardes hacen ejercicios militares, por lo cual han empleado toda la policía en vigilarlos como á criminales, dejando sola la población.»

A propósito, ya tienen tres meses de estar en esos ejercicios y creemos que es hora de quitar tal molestia á los pobres artesanos que tanto necesitan de su tiempo y tan poco racional es que se les maltrate sin necesidad.

UN OBSERVADOR

SEÑOR REDACTOR DE

«EL PACÍFICO»

Pte.

He visto publicada una gacetilla en su periódico del martes último, como vía de información, cargos que contra mí se hacen. Dice Ud.:

«Queja.—La ha puesto el rematario de la gallera don Manuel Alvarez, ante el Agente Principal de Policía contra el señor Eduardo de la Guardia, juez de gallera, por las razones incertadas» etc.

El señor Manuel Alvarez es bien conocido tanto del público como de las autoridades. Hasta aquí podría llegar; pero debo decirle á Ud., señor Director, que el señor Alvarez está contra mí porque yo no soy de los que por tragos ni pesetas se prestan para cometer habilidades.

Antes de concluir, le diré que hace quince días cogí un gallo que iba á jugar el señor Alvarez con \$ 25-00, untando con manteca y almizcle de gavilán; y este último domingo, otro con tricófero, sin contar las veces que jugaron gallos á navaja untando ésta con cebolla, porque no había llegado á descubrir esa nueva invención propia de los hombres hábiles. Sepa también que el señor Alvarez no ha arreglado la cancha como lo manda el reglamento, y debido á que yo he informado esto á la autoridad competente, el señor Alvarez dice que yo le soy perjudicial á sus intereses. Ya una vez me vi precisado á mandar al señor Alvarez á la cárcel por ser él promotor de un desorden en la gallera, debiendo más bien ser mi auxiliar, conforme lo manda el reglamento.

Excítole á Ud. á que haga una visita á la gallera, para que vea algo de lo bueno y de las astucias que hay en esa gallera.

Doy la palabra á los señores galleros, que dicho sea de paso son muy pocos los conocedores, pues los más son aficionados.

Estimaré á Ud., señor Director, que dé publicidad á estas líneas, y me suscribo de Ud. su s. s.

E. DE LA GUARDIA

SESIÓN XX, ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal del cantón de Puntarenas, á las 2½ de la tarde del día 10 de noviembre de 1903, con asistencia de los señores don Juan Félix Bonilla, Presidente; D. Miguel H. Céspedes y D. Manuel Barahona.—Concurrió el señor Gobernador.

Artículo I.

Se leyó el acta anterior y fué aprobada y firmada, con excepción del art. II, por no haber llenado el señor Ortiz las formalidades que en él se expresan, quedando en suspenso para la próxima reunión.

Art. II.

Manifestó el señor Gobernador que cree más conveniente y económico para los fondos Municipales hacer el trabajo á que se refiere el art. II del acta anterior por cuenta del mismo Municipio, pues entiende que el Supremo Gobierno daría gratis los fletes del Ferrocarril para materiales y aun permitiría que del presidio de San Lucas se sacara la piedra por los mismos reos hasta la playa del mismo establecimiento y el flete de mar hasta este puerto resultaría relativamente barato, lo pagaría el Tesoro Municipal y para esto tiene en cuenta que el día 25 de setiembre próximo pasado dirigió una comunicación al señor Ministro de Fomento relativa á este mismo asunto, y en contestación dicho funcionario le encargó hacer un cálculo de lo que costaría la piedra traída de la Barranca ó de San Lucas, á esta ciudad, á fin de resolver dicha Secretaría lo conveniente, que no duda será favorable á los deseos de la Corporación; que aunque las Corporaciones son generalmente malas empresarias, puede con una buena y honrada administración hacer el trabajo económicamente para lo cual tomará las medidas que crea convenientes. Se acuerda aplazar la resolución de este asunto para el 18 del corriente, día en que el señor Gobernador tendrá hechas todas las gestiones del caso.

Art. III.

Visto el detalle levantado por la Junta Itineraria de Miramar y los reclamos hechos por los señores José Acón, Antº Trejos González, Santiago Chan y Mina Bella Vista y considerando justos los reclamos de los señores primeros y no el del último, se acuerda aprobar dicho detalle en todas sus partes y rebajar la cuota de José Acón y Santiago Chan á \$ 20-00 cju. y la de Antº Trejos González á \$ 5 00.

Art. IV.

Manifestó el señor Gobernador que habiendo este Municipio cambiado la fecha de las fiestas cívicas de esta ciudad que se verificaban en setiembre, á que se celebren en enero, cuyo cambio empezará del año entrante en adelante, el cual se apróxima, es el caso de nombrar las comisiones que deben encargarse de los preparativos para dicha celebración y de disponer esta Corporación la suma con que contribuye con ese objeto. Se acuerda, nombrar para componer las comisiones á los señores don Agustín Guido, don F. de P. Amador, don Ulpiano Fonseca, don Enrique McAdam, don Juan Suñel, Mr. Max Diermissen, don Eusebio Ortiz B., don Serafin Saravia, don Nicolás Lizano C., don Salvador Barrías, don Emilio García y don Bernardino

Alvarado, quienes quedan autorizados para organizar y repartir entre sí las comisiones—y se asigna la suma de \$ 600-00 para la celebración de esa festividad,—quedando el señor Gobernador autorizado para poner en manos de los señores de la comisión la suma antes indicada.

Art. V.

Encárgase al señor Gobernador para que se sirva hacer atenta invitación al señor Presidente de la República y miembros de su Gabinete.

Art. VI.

Se autoriza al señor Gobernador para que gire por la suma de \$ 25 en favor del señor Ingeniero don Adolfo Cárdenas, por la traducción de Estudios presentados por don Alberto Fait, referente á la Luz Eléctrica.

Art. VII.

La presente acta queda definitivamente aprobada. Siendo las 4½ de la tarde se dió por terminada la sesión.

L. AMADOR,
Srio.

INFORMACION

EL GENERAL CORRIOSO.—En el City of Pará que arribó ayer, llegó á este puerto, el señor Gral. don Buenaventura Corrioso, Consejero de Estado del Gobierno de la hoy República de Panamá.

Se encuentra algo quebrantado de salud y no sabe aún si irá al interior.

Nos asegura que no trae aquí, no obstante su cargo de Consejero, ninguna misión oficial.

Hacemos votos por su mejoría personal.

CESÓ LA DUDA.—Con motivo de haberse establecido en esta comarca el Dr. Ramón Rostrán, Abogado y Notario debidamente autorizado, cesó la duda sobre quien debe cartular, mientras desempeña la Judicatura el Lic. Quesada.

En consecuencia, el comercio tiene ya dónde celebrar sus transacciones.

Sabemos también que se encargará de negocios judiciales y extrajudiciales.

CERO Y VAN POS.—Hoy ha acusado por prisión arbitraria el señor Francisco Soto Herrera al Alcalde de Esparta Antº G. Sáenz.

Dr. Ramón Rostrán Abogado y Notario

CALLE DEL COMERCIO.—FRENTE A DON ULADISLAO GUEVARA

LO QUE FALTA Y LO QUE SOBRA.—Como verán nuestros lectores, faltan en el presente número la plana literaria que corresponde á los sábados, casi toda la Información que siempre procuramos sea extensa y todos los avisos de esta plana.

Sobra material de lectura de actualidad; vaya lo uno por lo otro.

Dos amigos que estimamos, colocados en polos opuestos respecto á la República de Panamá, tenían empeño en publicar las extensas piezas que á ella se refieren; nosotros, tenemos obligación de publicar el acta municipal y como «querer es poder», salvando los medios. En el próximo número continuará.

BOTICA CENTRAL

Consulta diaria de 8 á 11 de la mañana
por el Doctor **GONZALEZ**

Drogas y productos químicos importados directamente de las mejores Fábricas

PRECIOS LOS MAS BAJOS DE LA PLAZA
Especialidad en el despacho de recetas.

TALLER de ZAPATERIA

— DE —

Lucas Ruiz

Avisa á toda su clientela que hará gran rebaja en todos los calzados que á él se le encomienden á medida, garantizando el buen trabajo clavado y cosido, pues cuenta con buenos operarios de ambas categorías. Tiene un surtido de calzado hecho en su depósito, pieza contigua á la zapatería que vende á precios de situación.—Además, tiene una máquina de brazo hábil para hacer toda clase de remiendos ó descosaduras en zapatos viejos.—Llegaron materiales de varias clases. Acudid, es ocasión.

Menú de los Restaurants Italianos

Servicio pronto y esmerado á toda hora del día y de la noche

Sardinias en mantequilla
Atún en aceite
Sopa de verduras
Vermicelli en su jugo
Filetes de buey con papas
Estofado en vinagre
Pichones, perdices y liebres en civé
Idem, idem, idem en estofado
Pate foi gras
Petit-pois en jamón
Chorizos de Viena con papas fritas
Macarrones en salsa de tomate
» con champignon

Salmón, ostiones, langostas, camarones
Quesos Camembert, Mont-Dorre, Rochefort y Holandés
Café, The y Chocolate
Vinos Médoc, Montferrand, Hatesauterne, Petit-Graves, Barsac, Monferrato, Barola, Vermouth
Cognac Bisquit y Frapin.—Whiskey, Chartreuse, Anisado, Schnas

SE SIRVE A DOMICILIO

T. Raffé

“EL NUEVO MUNDO”

Queriendo realizar las existencias que tiene en *Gacitas finas y ordinarias, Zarzas, Cefiros para camisas, Lanas, Franelas, Casimires, Driles* y toda clase de telas, el propietario de este Almacén ha resuelto hacer una considerable rebaja en sus precios.
Puntarenas, 27 de octubre de 1903.

El famoso Cognac

P. FRAPIN & Ca.

Importado únicamente por

ALBERTO FAIT & Co

Hay que probarlo para convencerse de su superioridad á las demás clases. Pídase de preferencia en las Cantinas y Hoteles.
Puntarenas, 22 de setiembre de 1902.

SEÑORES ALBERTO FAIT & Co

PRESENTE.

Muy señores míos: Habiéndome ustedes pedido el resultado del análisis del cognac «P. FRAPIN & Co», representados por su acreditada casa, hago constar: que después de un minucioso análisis resultó ser de 388, de fuerza alcohólica, circunstancia que, agregada al buen aroma de dicho licor, lo hace un COGNAC muy agradable y de ningún daño para los consumidores.

ZACARIAS GUERRERO A.
Jefe del Laboratorio Químico Comercial.

La Barranca

FABRICA DE JABONES
D E

TEODORO ROIZ

Jabón negro,

barcino,

amarillo

y blanco de Marsella.

Se vende en todas partes.

EMPRESA DE TRASPORTES

marítimos del Golfo de Nicoya de Manuel Barahona & Ca — Itinerario que seguirán los vapores correos del Golfo de Nicoya, durante el mes de **NOVIEMBRE de 1903**

Servicio de Puntarenas á Ballena y Bolsón con escala en Humo

Servicio de Puntarenas á Puerto Iglesias y Bebedero

FECHAS			Salida de Puntarenas	Salida de Ballena y Bolsón	FECHAS				Salida de Puntarenas	Salida de Pto. Iglesias	Salida de Bebedero	Salida de Pto. Iglesias
Martes	3	5 a. m.	2 p. m.	Viernes	6	8 a. m.	11 a. m.	4 p. m.	9 p. m.	
Martes	10	12 p. m.	9 a. m. del 11	Viernes	13	2 a. m.	5 a. m.	10 a. m.	3 p. m.	
Martes	17	6 a. m.	3 p. m.	Viernes	20	8 a. m.	11 a. m.	4 p. m.	9 p. m.	
Martes	24	11 p. m.	8 a. m. del 25	Viernes	27	2 a. m.	5 a. m.	10 a. m.	3 p. m.	

1) NOTA:—Los vapores que harán este itinerario, no llevarán remolques y solamente conducirán la carga que cómodamente puedan contener. La empresa despachará además vapores extraordinarios de carga para los puertos de Bebedero, Ballena y Bolsón, cuyas salidas se anunciarán en la pizarra de la oficina en Puntarenas. Estos vapores de carga llevarán remolques en caso necesario, y solamente admitirán pasajeros que se sujeten á las demoras ó incomodidades que puedan presentarse.

2) NOTA:—El vapor que sale para Bebedero los viernes hará escala, como se ve, á la ida y á la vuelta en Puerto Iglesias. Esto sin perjuicio del vapor extraordinario para carga y pasajeros que hará el servicio directo todos los miércoles, saliendo de Puntarenas de 8 á 11 a. m. y de Puerto Iglesias á las 2 p. m., según itinerario publicado.

Vapores directos entre Puerto Iglesias y Puntarenas:

ITINERARIO

Salida de Puntarenas todos los miércoles de 8 á 11 a. m.
Salida de Puerto Iglesias ,, ,, ,, á las 2 p. m.

Pasajes: C 1,00

Fletes: 0,40 qq.

Se recibe carga diariamente en las bodegas de la Empresa, siendo el almacenaje gratis para los remitentes.
Puntarenas, 25 de octubre de 1903.

La Empresa

Imprenta de El Pacifico